

Expediente: 2300/24
Carátula: PREVENCIÓN A.R.T. S.A. C/ NARANTUC S.R.L. S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/06/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NARANTUC, S.R.L.-DEMANDADO/A
27172702169 - SALAZAR, MARIA ROXANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2300/24



H101011770810

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PREVENCIÓN A.R.T. S.A. c/ NARANTUC S.R.L. s/ COBRO ORDINARIO

LEGAJO N°: 2300/24

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024.

Atento lo Dictaminado por la Sra Agente Fiscal Civil y del Trabajo de la I° Nominación, advirtiéndolo que por error material se consignó como Requerido a quien no es parte en el presente legajo, reitérese Oficio al Agente Fiscal, respecto al Beneficio de Justicia Gratuita solicitado por el Requerido **Narantuc S.R.L.** A conocimiento de la Sra Mediadora . MRDVVA

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.